

RESCILIA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO QUE
INDICA

PUERTO NATALES, 11 FEB 2015

Nº 0382 / **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Estos antecedentes; Contrato de Arrendamiento entre I. Municipalidad de Natales y don Carlos Arnoldo Alvarado Contreras, de fecha 15 de Octubre de 2014; Solicitud de Termino de contrato de Arrendamiento de fecha 03 de febrero de 2015; lo dispuesto en el artículo 1567 inc. 1º del Código Civil; Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley:

DECRETO:

RESCÍLIASE, el Contrato de arrendamiento de fecha 15 de octubre de 2014 del Local u Oficina N° 2 Segundo piso del edificio Municipal ubicado en Av. España N° 1.455, de la comuna de Natales, suscrito entre la I. Municipalidad de Natales y don Carlos Arnoldo Alvarado Contreras.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto a don Carlos Arnoldo Alvarado Contreras, cuyo domicilio se encuentra en pasaje Sabino Suarez N° 1047, comuna de Natales, ciudad de Puerto Natales.

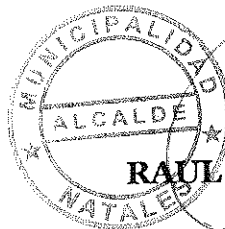
CÓBRESE, lo que a la fecha se adeude por concepto Renta de Arrendamiento.

DEVUÉLVASE la garantía, previa verificación del pago de consumos básicos y recepción conforme del local u oficina por parte de la Administración del Rodoviario.

ANÓTESE, comuníquese a la Administración Municipal, depto. Administración y finanzas, Control Por Sistema; depto. Jurídico, Administración del Rodoviario y hecho, ARCHÍVESE.



Patricio Andrade Yañez
PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal



Raul Jara Albornoz
RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)

RJA/PAY/PAY/MOF/smb